

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / INE C/ OAC/ S/ A/ C/ V/ A / mmg



DECRETO EXENTO N° 7011 /

CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 102.170.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DISEÑO-DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2483	Eduardo Villegas Venegas	560420-6	22148219	Eiba Fuentes Valdevente	4.420
2	2485	Nery Emelina Gomez Garrido	87178-8	22156337	Rufino Moraga C	74.800
3	2484	Matilde Reyes Perez	82138-7	16122135	Matilde Reyes Perez	22.950
					Total	102.170

VERISO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCG/ GAL/ SPA /CVA/ mmg

05186



DECRETO EXENTO N° 7010 /
CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2567 de fecha 22 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.
- Se adjunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CECILIA DEL CARMEN SALAZAR ESCOBAR**, Aporte en lentes ópticos, siendo el Proveedor seleccionado RED OPTICAS S.A R.U.T:76.576.900-0

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007. "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILSE ARANUS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MOC / CAL / PMAE / VAP / PMAE



DECRETO EXENTO N° 7012 / 1
CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 81.660.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL / 7



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2496	Remedil Inostroza Espinoza	60078996-1	22179914	Remedil Inostroza Espinoza	38.130
2	2497	Rosa Careres Montecino	4678923-7	22306100	Victor Segura Carmona	11.370
3	2537	Solange Esther Valdes Faurdez	1188236-6	22244681	Juan Gonzalez Aravena	32.160
					Total	81.660

0.5133

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 3523
JCMR/ IAV/ MGE/ CAL/ P/ A/ CVAT/ mmg

24969
URGENTE



DECRETO EXENTO N° 6707

CAUQUENES, 30 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 3523 de fecha **18 de Octubre de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Carta al Alcalde y Concejo, Programa de atención de salud, Liquidaciones De Sueldo, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$173.858.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINNE ELIZABETH DURAN YANEZ**, Aporte en cancelación de Examen Médico, Colonoscopia Larga, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIO DE SALUD INTEGRADO S.A RUT: 96.809.780-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIA ARAVENA AGURTO
Secretaría Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ MCC/ CAUQUENES/ 100 mg



DECRETO EXENTO N° 6560 /
CAUQUENES, 23 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2444 de fecha **05 de Agosto de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Receta Médica, Liquidación de Pago, Registro social de Hogares.
- Cabe destacar que dicho procedimiento se está realizando por Decreto exento ya que se agotaron todos los demás medios de compra y el Medicamento solo se encuentra en dicha farmacia Cruz Verde.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$383.920.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELBA INERTA RAMIREZ SANCHEZ**, Aporte en Medicamento AVASTIN 100 mg, Para dicho Tratamiento Y posterior Operación, siendo el Proveedor seleccionado **CRUZ VERDE S.A R.U.T: 89.807.200-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-4853
DECRETO EXENTO N° 6567,
CAUQUENES, 23 de Septiembre de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2424 de fecha 01 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Receta Médica, Solicitud de Interconsulta, Antecedentes Médicos, Declaración Jurada Simple, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$109.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE LUIS MORA APARICIO**, Aporte para Examen Médico, Resonancia Magnética de Abdomen, siendo el Proveedor seleccionado. **JARA Y COMPANIA S.A.**, R.U.T: 76.142.560-9.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ PAA/ M02/ CAL/ PAA/ CMA/ mmg



24254
DECRETO EXENTO N° 6559

CAUQUENES, 23 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiera la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloria General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2473 de fecha 06 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Antecedentes de Salud, Liquidacion de Pago, Registro social de Hogares.
- Se ajunta cotización de Óptica.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAMILA ALEJANDRA HORMAZABAL DIAZ. Aporte en lentes ópticos en óptica Boston, siendo el Proveedor seleccionado RINA ARAVENA MIRANDA R.U.T:4.307.602-7.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MDC



0-4852
DECRETO EXENTO N° 6565 /
CAUQUENES, 23 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Agua.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 115.640.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de agua Potable, siendo el proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2422	Reinero Fuentes Lara	60050870-9	22110378	July Fuentes Norambuena	64.210
2	2443	Lidia Yañez Faundez	1190882-9	22254291	Oswaldo Olivos Villegas	12.660
3	2447	Maria Henrriquez Ortiz	873768-1	22289016	Franque Tutuven	38.770
					Total	115.640

0-4052

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-4851
DECRETO EXENTO N° 6566

CAUQUENES, 23 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boietas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 148.000.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS ENCINAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2423	Yesenia del Pilar Jara Jara	347829	169221609	Renato Jara Jara	50.000
2	2421	Maria Jose Concha Pereira	4414821	169382664	Maria Jose Concha Pereira	56.200
3	2327	Juan Eduardo Orellana Henriquez	4331756	169287243	Juan Orellana Henriquez	41.800
					TOTAL	148.000

0-4551

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES/
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCO / CAL / PMA / CYA / mmg

0-5172



DECRETO EXENTO N° 7039

CAUQUENES,

14 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta informe Asistencial N° 2528 de fecha 11 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Residencia, Liquidación de Pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 86.080.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DENISSE SCARLETTE MEZA CARVAJAL** aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAVI / MDS / CAL / PA / BVS / mmg



05185

DECRETO EXENTO N° 7009 /
CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2563 de fecha 21 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de Pago, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Ingreso n° 597, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 150.000, a Don(a): **VIVIANA SOLEDAD GOMEZ VALDIVIA, 16.050.680-6** domiciliado en **Población Bellavista, los Ruiles #14**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561603755 Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".


SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MDC/ CAL/ BSA/ CVA/ ming



05/184
DECRETO EXENTO N° 7008 /

CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2551 de fecha **14 de Septiembre de 2017**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada Simple, Antecedentes de Médicos, Programa de Fonasa, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$75.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ**, Aporte en cancelación de Examen Médico **TAC Cerebral c/ Contraste**, siendo el Proveedor seleccionado **CENTAC SPA RUT: 78.628.100-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MCC/ CAWRPA / CVA /mmg



05182
DECRETO EXENTO N° 7013 /

CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 67.600.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004. "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CUENTE	MONTO
1	2483	Eduardo Villegas Venegas	4384570	169073269	Elba Fuentes Valdivenito	56.400
2	2443	Lidia Yañez Faundez	3447826	169321601	Susana Torres Henriquez	11.200
					TOTAL	67.600

67/82

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 7014 /
CAUQUENES, 13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 2529 de fecha 11 de Septiembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración de Ingresos, Finiquito de Trabajo, Registro social de Hogares.
- Se Adjunta Boleta de luz.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña) **LUIS FERNANDO SEPULVEDA RAMIREZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DESE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAVI/ MCM/ RUI/ YANEZ/ CVA/ mmg



0-5235
DECRETO EXENTO N° 7104 1

CAUQUENES,

16 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 3925 de fecha 06 de Noviembre de 2017, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Certificado Médico, Antecedentes Médicos, Liquidaciones De Sueldo, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$241.894.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): MONICA DE LAS MERCEDES MUÑOZ YANEZ, Aporte en cancelación de Examen Médico Gastroscopia más test ureasa, siendo el Proveedor seleccionado INTEGRAMEDICA S.A R.U.T: 76.098.454-K.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004; "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.